LA HACIENDA DE GIPUZKOA ADOPTA EL CRITERIO DEL TS Y DEJA EXENTAS DE IRPF LAS BAJAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Gipuzkoa
18 de octubre de 2018

La institución foral antepone la seguridad jurídica ya que, aunque la sentencia no afecta a la normativa foral, el articulado es muy similar.

La Hacienda foral de Gipuzkoa ha acordado adoptar la visión del Tribunal Supremo (TS) que, en una sentencia reciente, resolvió que las retribuciones por bajas de maternidad o paternidad están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El dictamen no afecta a la Gipuzkoa ya que, en virtud del Concierto Económico Vasco, los territorios históricos cuentan con normativa fiscal propia en lo que a este tributo respecta. Sin embargo, y con ánimo de salvaguardar la seguridad jurídica de las y los contribuyentes, la Hacienda foral ha abogado por seguir el criterio del Supremo, debido a que la normativa foral es en este punto muy parecida a la de territorio común.

La decisión ha sido adoptada durante la reunión ordinaria del Órgano de Coordinación Tributaria (OCT) que ha tenido lugar hoy en Gasteiz, foro que reúne periódicamente a las tres diputaciones y al Gobierno Vasco para coordinar las políticas fiscales de la CAV. A consecuencia de ello, la Hacienda foral ha pedido ya al Instituto Nacional de la Seguridad Social que deje de practicar retenciones por bajas de maternidad o paternidad a personas contribuyentes guipuzcoanas.

La medida, además, afectará a aquellas declaraciones que no sean todavía firmes ni estén prescritas, es decir, a aquellas personas contribuyentes que hayan percibido prestaciones de maternidad durante los últimos cuatro años (a partir del ejercicio 2014), o prestaciones de paternidad (a partir de su fecha de aprobación, julio del 2018). El o la contribuyente tendrá que efectuar la petición de devolución a la Hacienda foral de Gipuzkoa, que facilitará el proceso a través de la activación de una serie de cauces y mecanismos que dará a conocer próximamente (modelo de solicitud, proceso simplificado…), que tendrán por objetivo eliminar obstáculos y allanar las peticiones de devolución. Mientras, las retenciones de las prestaciones de maternidad y paternidad realizadas en este 2018 serán devueltas durante la próxima campaña de la Renta.